



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

---

**ASISTENTES:**

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup> Catalina Pérez Jiménez  
D. David Martínez Gómez  
D. Pedro López Zapata  
D. Sergio Martínez Ros  
D. José Ángel Noguera Mellado  
D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Pedro Jesús Martínez Górriz  
D<sup>a</sup>. Antonia Mendez Espejo  
D. Antonio Murcia Montejano  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D<sup>a</sup>. -----  
D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos  
D. Matías Cantabella Pardo  
D. Santos Amor Caballero

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia y Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y nueve minutos del día 12 de abril de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa su inasistencia, la Concejala D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 345/2018, DE 26 DE FEBRERO, HASTA EL NÚMERO 744/2018, DE 28 DE MARZO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 345/2018 hasta el número 744/2018, correspondientes al período del 26 de febrero de 2018 hasta el 28 de marzo de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 345/2018 hasta el número 744/2018.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 1 DE MARZO DE 2018 HASTA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 1 de marzo de 2018 hasta el día 28 de marzo de 2018.



El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 1 de marzo de 2018 hasta el día 28 de marzo de 2018.

4.- RATIFICAR, SI PROCEDE, EL NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EFECTUADO POR EL ALCALDE EN ASUNTOS DE COMPETENCIA PLENARIA, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 581/2018, DE 15 DE MARZO, POR LO QUE RESPECTA A DOS RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el nombramiento de letrados efectuado por el Alcalde en asuntos de competencia plenaria, mediante el decreto número 581/18 de fecha 15 de marzo de 2018, por lo que respecta a los dos recursos contencioso-administrativos identificados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a los Sres. Letrados y a la Sección de Asuntos Generales, a los efectos oportunos.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA “PARTIR DE CERO”, DE LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Manifestar la adhesión del Ayuntamiento de San Javier a la campaña “Partir de Cero” de la Fundación Secretariado Gitano.

Segundo.- Asumir el decálogo de principios, anteriormente expuestos, para la transformación de San Javier en una Ciudad Cero, entendiéndose como tal, una ciudad en la que nadie parte con desventaja, porque todos sus ciudadanos y ciudadanas tienen las mismas oportunidades, sin importar su etnia, orientación sexual, nacionalidad o religión.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-C’S, RELATIVA AL APOYO AL DECRETO DE MEDIDAS URGENTES Y A FAVOR DEL DESARROLLO DE UNA LEY INTEGRAL DEL MAR MENOR

Por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y nueve en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C’s y dos del



Grupo Ganar San Javier), tras aprobar la enmienda a la totalidad de la moción, presentada por el Grupo Popular, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Instar a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea Regional a que elaboren la Ley integral del Mar Menor.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que siga aplicando las medidas de protección del Mar Menor.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL “DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS”

Por nueve votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier) y once abstenciones (diez del Grupo Popular y una del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**SEGUNDO.** - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**TERCERO.** - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**CUARTO.** - Proponer a la Asamblea Regional de Murcia, como representante de la soberanía popular del pueblo murciano, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**QUINTO.-** Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANAR SAN JAVIER, RELATIVA AL DESARROLLO DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS EN LAS RESIDENCIAS PÚBLICAS Y CENTROS DE DÍA

Por ocho votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito), diez en contra (del Grupo Popular) y dos abstenciones (del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.



9.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS  
NÚMERO 10/2018

Por diez votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 10/18, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 68/18, por importe de 21.710,98 euros, comprensiva de facturas del año 2017.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE MOROSIDAD EN ESTE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecinueve, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Tomar conocimiento del informe emitido por la Tesorería Municipal sobre morosidad en este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos que procedan.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO NÚMERO 494/2018, DE 6 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, REFERIDO AL EJERCICIO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación acuerda tomar conocimiento del decreto número 494/2018, de 6 de marzo, por el que se aprueba la liquidación de presupuesto del Ayuntamiento, referido al ejercicio 2017.



12.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, del correspondiente asunto, y por diez votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito), el Pleno aprueba la moción del Sr. Alcalde, adoptando el acuerdo propuesto en la misma, que es el siguiente:

Primero.- Desestimar en su totalidad las alegaciones formuladas por diversos empleados municipales frente al acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de noviembre de 2017.

Segundo.- Declarar lesivo para los intereses municipales el antecitado acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 16 de noviembre de 2017, por el que se aprobó la adquisición de nuevo grado personal de los empleados del Ayuntamiento de San Javier (incluidos los empleados municipales procedentes del extinto Patronato Deportivo Municipal), para hacer efectivos los derechos económicos derivados de la misma y correspondientes al ejercicio 2011.

Tercero.- Interponer frente al mismo recurso contencioso administrativo, en defensa de los intereses municipales, designado letrados a estos efectos, a los relacionados en la parte expositiva de este acuerdo.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y a los representantes de los empleados municipales, y se comunique a la Intervención Municipal y a los Letrados designados, a los efectos oportunos.

Quinto.- Facultar al Alcalde para todo cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y treinta minutos del día 12 de abril de 2018. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier,

